

UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS
DE LA
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS

5512

13 DE MARZO DE 2018

RESOLUCIÓN

KFR

PARA RECLAMAR EL RESPETO Y ACATAMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY NÚMERO 56 DEL 19 DE
JUNIO DE 1958, QUE CREÓ LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS
PÚBLICOS.

POR CUANTO: Conforme a la Ley Número 56 del 19 de junio de 1958 se constituye la Autoridad de Edificios Públicos como una instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico haciendo funciones públicas y esenciales del gobierno y la ejecución por la Autoridad de los poderes conferidos por dicha ley, según enmendada, se considerará y entenderá como una función esencial del Gobierno de Puerto Rico.

POR CUANTO: Dicha ley dispone, declara e instituye como política pública del Gobierno de Puerto Rico que sus agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y demás dependencias gubernamentales promoverán y fomentarán la contratación de los servicios de la Autoridad de Edificios Públicos para satisfacer sus necesidades de diseño, construcción, remodelación, mejoras, operación y mantenimiento de las estructuras que necesitan para ofrecer sus servicios.

POR CUANTO: Desde la creación de esta ley la Autoridad de Edificios Públicos y las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico han acatado estas disposiciones.

POR CUANTO: La ley de referencia, según enmendada, dispone, entre otras cosas, que en aquellas escuelas que son propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos la reparación y mejoras a las estructuras y el mantenimiento de las áreas comunes, baños y equipo mecánico serán atendidos por la Autoridad.

POR CUANTO: Desde la aprobación de esta ley la Autoridad de Edificios Públicos ha diseñado y construido, según lo dispone su Ley Orgánica, sobre 400 planteles escolares y el personal de esta corporación pública (alrededor de 800 trabajadores) dedica el 65% de su tiempo a labores de operación y mantenimiento de dichos planteles escolares.

POR CUANTO: El Departamento de Educación le adeuda a la Autoridad de Edificios Públicos sobre \$300 millones de dólares por servicios prestados por esta corporación pública.

POR CUANTO: El P. del S. 825 y el P. de la C. 1441 que dispone la "Reforma Educativa" contiene disposiciones que son contrarias a la Ley Orgánica de la Autoridad de Edificios Públicos y que de aprobarse según está redactado, implicaría, en la práctica, la eliminación de esta corporación pública.

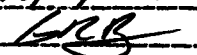
POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA DE EMPLEADOS DE LA UNIÓN INDEPENDIENTE DE LA AEP:

1. Solicitar al Presidente del Senado, Honorable Thomas Rivera Schatz y al Presidente de la Cámara, Honorable Carlos (Johnny) Méndez, que no le den paso a ésta ni a ninguna otra medida que implique la eliminación de los trabajos que corresponden a la Autoridad de Edificios Públicos.
2. Que se respeten y acaten las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Autoridad de Edificios Públicos, según enmendada.
3. Que la Asamblea Legislativa haga las gestiones correspondientes para que el Departamento de Educación pague la deuda que tiene con la Autoridad de Edificios Públicos, la cual significa sobre un año de servicios, sin efectuar pago alguno por los mismos.

Aprobada en Asamblea Extraordinaria de la UIEAEP, celebrada hoy, 13 de marzo de 2018, frente al Capitolio en San Juan, Puerto Rico.



Gilbert Rodríguez Benítez
Secretario de Actas


APROBADO
FECHA: 13/3/2018
FIRMA: 



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado
El Capitolio
P.O. Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3434

HOJA DE TRÁMITE

Fecha referido: 20 de marzo de 2018

Referido a: Sr. Manuel Torres Nieves, Secretario del Senado

De: María Isabel Ortiz, Secretaria Ejecutiva, Chief of Staff

Asunto: 1) Se adjunta carta de Hon. Yazmín Valdivieso en torno a Auditoría Número 14268, a Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (5510) 2) Resolución de la AEP (5512

CORREO SENADO DE P.R.

MAR 20 2018 09:51:56

- X Para su conocimiento
- X Para acción correspondiente
- Para trabajar y contestar directamente
- Autorizado

OBSERVACIONES

Recibido por *Yadira R.*

Fecha _____

Hora _____

SECRETARIA DEL SENADO
RECIBIDO MAR 22 2018 09:01:53